



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## EVALUACIÓN DE DISEÑO

AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E116 “PROGRAMA  
PILARES”, CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO FISCAL 2020

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020



## Resumen Ejecutivo

La presente Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario (Pp) E116 “Programa PILARES” tiene la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

El Pp E116 es un elemento central de la política pública del Gobierno de la Ciudad de México en materia de educación y que se plasma en el Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México (PGCDMX 2019-2024).

La implementación del Pp forma parte de la Estrategia de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) se encarga de la impartición de actividades relacionadas con disciplinas artísticas y actividades deportivas que se realizan en dichos espacios, así como de la construcción y mantenimiento de los mismos. El Pp es operado en conjunto por la Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras y Servicios y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

En este sentido, los resultados de la evaluación permiten valorar la intervención gubernamental en cuanto al diseño del Pp, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del PGCDMX 2019-2024, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño, y la identificación de aspectos de mejora que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados, así como la rendición de cuentas y transparencia.

Bajo los criterios que fueron revisados, se concluye que, el Pp E116 “Programa PILARES” carece de elementos fundamentales que no permiten establecer la pertinencia del diseño para que esta intervención pública se encuentre orientada a resultados. La ausencia de estos instrumentos estructurales implica que su operación no garantice el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo tanto, no se puede garantizar que se obtengan resultados que contribuyan al logro de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México.

La ausencia de un diagnóstico o documento similar exclusivo del Pp en el cual se defina la problemática y se analice el contexto de implementación, dificulta la aplicación del modelo de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), así como la Metodología de Marco Lógico (MML) en la Estrategia 1.1.5. PILARES del PGCDMX 2019-2024 y particularmente en el Pp E116.

La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios se justifica puesto que la creación de infraestructura puede contribuir a evitar la degradación del “Tejido Social”, sin embargo, es importante documentar la contribución que hace al Pp y que no solo construya espacios PILARES.

Otra situación metodológicamente relevante, es la presencia de una MIR en la que sólo participa una Unidad Responsable del Gasto (URG), esta situación implica que el objetivo del Pp sólo se basa en la participación de un solo Componente, en el entendido de que el indicador de Fin y Propósito se definen

a partir de la situación propia de la URG que hizo la MIR, lo que provoca un sesgo de información al solo ver la fracción del problema que se atiende, sobre todo considerando la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios. En ese sentido, un elemento estructural de la MML es que la planeación de un Pp se pueda plasmar e identificar en una MIR conjunta de las URG que integran el Pp, y no sólo como una expresión programática-presupuestal del ejercicio del gasto público, es decir, un conjunto de acciones públicas que tienen una contribución al logro de objetivos en materia de política pública.

Los responsables del Pp, así como la Secretaría de Administración y Finanzas deben realizar un proceso de revisión al Diseño del mismo y analizar la conveniencia de establecer al Pp E116 como un elemento articulador de la Estrategia 1.1.5. PILARES. La carencia de documentos rectores y normativos propios podría implicar la posibilidad de que no exista coordinación entre las URG, lo que resulta en la necesidad de establecer mecanismos que regulen la coordinación de las instancias ejecutoras del gasto para el logro de un objetivo común.

En este sentido, se presentan los hallazgos que fueron identificados en cada uno de los aspectos evaluados y que se sintetizan en las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que a continuación se enlistan:

#### **Fortalezas**

- La inclusión de las URG en un Pp puede generar sinergias que promuevan la eficiencia y eficacia para la construcción de espacios PILARES.
- Existen documentos de planeación que pueden articular una estratégica de mediano y largo plazo que permita implementar una política pública orientada a garantizar derechos.

#### **Oportunidades**

- Posibilidad de generar información que pueden ser utilizadas para implementar estrategias que promuevan la cobertura y evaluaciones de impacto.
- Posibilidad de realizar acciones conjuntas de colaboración y crear sinergias con otras acciones.

#### **Debilidades**

- El problema del Pp, así como sus causas y efectos, no se encuentran definidos con claridad suficiente.
- No se dispone de un documento diagnóstico en el que se identifique un problema o necesidad pública, se determine, caracterice y la cuantifique a la población potencial y objetivo, así como la dinámica de los usuarios de los cursos y talleres y el cambio que ha mostrado la demanda del servicio.
- La elaboración de un diagnóstico debe de cumplir con ciertos criterios mínimos que permita estandarizar los elementos con los que deben de cumplir los Pp.

- Falta de vinculación del Pp E116 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.
- La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios en el Pp no se encuentra lo suficientemente justificada, en el sentido en que el Pp proporciona servicios y no es un programa para la construcción de infraestructura.
- Falta de diseño de indicadores estratégicos propios del Pp E116, que midan el grado de cumplimiento de los objetivos del mismo.
- Falta de una identificación, caracterización y estimación de la población potencial y objetivo de los usuarios de los espacios PILARES.
- El Pp no identifica a los usuarios de los talleres y cursos que se imparten en los espacios PILARES.

### **Amenaza**

- Escasa institucionalización que tiene el PBR-SED en las URG, particularmente en la Secretaría de Cultura, se corre el riesgo de continuar con esquemas que se orientan al cumplimiento de sus programas operativos y no al logro de objetivos y metas, por lo que podría caerse en la simulación.

Las principales recomendaciones se orientaron a los siguientes aspectos:

- Definir el problema público que atiende el Pp, así como los conceptos que implícitos, principalmente “Tejido Social”, lo que ayudaría a clarificar la contribución que harían las URG en la solución del problema. De igual forma se recomienda que en el ejercicio participen las URG que ejercen los recursos.
- Elaborar un documento diagnóstico del Pp E116 que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp; f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial; y g) el análisis diferenciado por grupos de población.
- Elaborar, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, una guía, Lineamientos o desarrollar una metodología para realizar los diagnósticos de los Pp en la que se consideren los elementos mínimos con los que debe de contar este tipo de documento. Así mismo debe de contemplar la diversidad de modalidades de Pp de la estructura programática, se adapte a la modalidad de cada programa.

- Considerar la pertinencia de vincular el Pp E116 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.
- Realizar un proceso de análisis de la conveniencia de incluir a la Secretaría de Obras y Servicios al Pp E116 como un Componente, en virtud de la contribución que hace al Pp.
- Elaborar una MIR de acuerdo con la MML, que incorpore a las URG como un Componente del programa. Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp E116 con el fortalecimiento del “Tejido Social”, y a través de este, se ligue con los otros programas que conforman la Estrategia 1.1.5. PILARES.
- Identificar y caracterizar a la población potencial y objetivo e incorporarla en un diagnóstico o documento normativo. De igual forma elaborar una metodología para estimar a la población potencial y objetivo de usuarios de los talleres y cursos que se imparten en PILARES.
- Realizar un proceso de revisión del Diseño del Pp y se analice la conveniencia de establecer al E116 como un elemento de la política pública en materia de educación, (cultura y deporte), así como las coincidencias y duplicidades detectadas. De igual forma, incorporar mecanismos de coordinación de las URG que integran el Pp y con otras URG de otros Pp que estén en la Estrategia 1.1.5. PILARES. De igual forma, impulsar la capacitación de los servidores públicos de aquellas dependencias que no tengan claro el PbR-SED
- Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico de los beneficiarios.

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	7
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos: .....	9
Metodología utilizada para la evaluación .....	10
Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario.....	13
Capítulo 2. Problema o necesidad pública.....	16
Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México.....	21
Capítulo 4. Cobertura y focalización .....	25
Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario .....	29
Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.....	40
Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas.....	41
Conclusiones .....	44
Análisis FODA .....	47
Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones .....	50
Anexo 2. indicadores.....	53
Anexo 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades .....	54
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2019 .....	59
Bibliografía .....	63

# INTRODUCCIÓN

Una de las preocupaciones del Gobierno de la Ciudad de México, es la mejora continua de la gestión pública con el objeto de implementar políticas públicas que eleven la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

A partir de 2019, este esfuerzo por incrementar la calidad del gasto público tiene como eje articulador, garantizar el ejercicio de los derechos que se consagran en la Constitución Política de la Ciudad de México. La adopción de esta perspectiva implica, en un primer término, que los destinatarios del gasto no se consideran beneficiarios, sino como derechohabientes; en segundo lugar, se busca favorecer a todos los habitantes de la ciudad, pero con especial atención a grupos poblacionales o etarios tradicionalmente marginados del bienestar social y económico; en tercero, se pretende establecer que el gasto público se oriente a la obtención de resultados; y por último, brindar mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y de esta manera, generar mayor confianza en las instituciones de la ciudad.

Como parte de la estrategia de gobierno, se han realizado una serie de reformas presupuestales, destinadas a medir los resultados y efectos del gasto público, mediante su monitoreo y evaluación. Como consecuencia de ello, se realizó una reestructuración programático-presupuestal que implicó, entre otras cosas, la adopción de una nueva estructura para el ejercicio 2020 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, en el cual se definen los Pp y las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el PGCDMX 2019-2024 y en los documentos de planeación que derivan del mismo.

El Pp E116 “Programa PILARES” se encarga de implementar las actividades relacionadas con disciplinas artísticas y acondicionamiento físico que se imparten en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), así como la construcción y mantenimiento de los mismos.

En cuanto al PGCDMX 2019-2024, el E116 se alinea con el Eje 1. Igualdad y Derechos; 1.1 Derecho a la educación; 1.1.5 PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes. Es importante mencionar que en el PGCDMX 2019-2024, PILARES se asocia al Objetivo general de contribuir a la efectividad del derecho a la educación, por lo cual, el problema que atiende está asociado a la deficiencia en la educación cultural y deportiva.

En este sentido, el presente documento muestra los resultados del estudio realizado sobre el diseño e instrumentación de los elementos estructurales que permitirán canalizar la acción pública del Pp E116, hacia la presupuestación con base en el logro de resultados. Mediante el análisis de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del PGCDMX 2019-2024, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su MIR, la posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño, se pretende que los hallazgos y recomendaciones se traduzcan en mejoras cualitativas que permitan fortalecer su operación y el alcance efectivo de del logro de los objetivos.

Así mismo, con base al marco de lo que establecen los artículos 134, párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 30 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 44, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020; en los Lineamientos Tercero, Séptimo, Octavo párrafo segundo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México.

Consecuentemente, observando la normativa federal y estatal, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Egresos expidió el Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020) en el cual se incluye la Evaluación de Diseño del Pp E116 “Programa PILARES”, así como los Términos de Referencia para la Evaluación Tipo Diseño a Programas Presupuestarios, instrumentos que sirven de base para realizar la evaluación que se presenta y que corresponde al ejercicio fiscal 2020.

La Evaluación de Diseño tiene como objetivo general el analizar y valorar el diseño del Pp E116, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados. Dado que todos los Pp son de reciente creación, la evaluación servirá para revisar la conceptualización de la intervención gubernamental e identificar áreas de mejora.

La evaluación comprende la valoración de los siguientes aspectos generales: identificación de las características del Pp; problema o necesidad pública; contribución a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024; cobertura y focalización; consistencia de la MIR del programa; coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos; y transparencia y rendición de cuentas.

Las respuestas de cada pregunta están basadas en la revisión de diferentes documentos proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas y las URG que operan el E116, así como documentos publicados en las páginas del gobierno de la ciudad. De igual forma, se empleó información cualitativa primaria que proviene de las reuniones y entrevistas sostenidas con los servidores públicos de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras y Servicios y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México que operan el Pp.



## Objetivo general

Evaluar el diseño del Pp E116 “Programa PILARES”, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

## Objetivos específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp E116;
- Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- Analizar la consistencia entre su diseño del Pp y la normatividad aplicable;
- Examinar la contribución del Pp E116 a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;
- Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso;
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp;
- Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp E116;
- Identificar aspectos a mejorar del Pp E116 a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

## Metodología utilizada para la evaluación

La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México.

Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por URG y otras fuentes oficiales.

La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp E116 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la evaluación señalados en los Términos de Referencia establecen siete capítulos a desarrollar con base en los hallazgos de las técnicas de investigación cualitativas aplicadas previamente y temática específica. En su conjunto, los capítulos se encuentran integrados por 24 preguntas, de éstas 21 se responden en forma dicotómica (Sí o No) y cuya respuesta se jerarquiza mediante una escala de cuatro niveles de elementos con los que se cuenta. El resto de los tópicos son de carácter argumentativo. En ambos casos, las respuestas se sustentaron en la información proporcionada por los responsables del Pp y con base en información pública. A continuación, se desagrega el contenido de la evaluación por capítulo y temática.

N°	Apartado	Preguntas	Total
1	Capítulo 1 Identificación de las características del Pp.	-	-
2	Capítulo 2 Problema o necesidad pública	1 a la 4	4
3	Capítulo 3 Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México.	5 a la 7	3
4	Capítulo 4 Cobertura y focalización.	8 a la 10	3
5	Capítulo 5 Consistencia de la Matriz de Indicadores del Pp.	11 a la 21	11
6	Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.	22	1
7	Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas.	23 a la 24	2
<b>Total</b>		<b>24</b>	<b>24</b>

Para el análisis y valoración de la información que proporcionaron los responsables de la ejecución del Pp E116 y la información encontrada en medios oficiales, se aplica el método cualitativo y se realiza bajo el proceso siguiente:

- **Identificar las características Programa Presupuestario**

En este capítulo, con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por las URG encargadas de la operación del Pp E116, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del programa incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp E116, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso;
- b) Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- c) Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad;
- d) Problema o necesidad que pretende atender;
- e) Alineación a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- f) Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- g) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por género, grupos de edad, población indígena, cuando aplique);
- h) Cobertura y mecanismos de focalización;
- i) Presupuesto aprobado 2020 (en el caso de programas que haya que considerar la evolución del presupuesto);
- j) Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; y
- k) Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

- **Problema o necesidad pública**

En este capítulo, con base a documentos normativos e institucionales, estudios e informes, se analizó la pertinencia del Pp E116 en cuanto a su correspondencia a un problema o necesidad observada en la población de la Ciudad de México; a partir de la verificación del problema o necesidad central.

- **Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México**

El evaluador externo en este capítulo verificará si los objetivos establecidos en el Pp E116 son congruentes y están alineados con los de los ejes del PGCDMX 2019-2024. Lo anterior, deberá de realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, programáticos, manuales operativos, entre otros.

- **Cobertura y Focalización**

En este capítulo el evaluador externo realizará un análisis que señale la relación entre la población objetivo, las acciones que realizarán las URG para la entrega de los bienes y servicios a realizar y los

recursos con los que cuenta el Pp E116, es la plena identificación de los beneficiarios, lo que producen y/o genera el gobierno y la entregan a la población.

- **Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario**

Para este capítulo, se hizo un análisis señalando la relación entre la población objetivo, las acciones que realizarán las URG para la entrega de los bienes y servicios a realizar y los recursos con los que cuenta el Pp E116, es la plena identificación de los beneficiarios, lo que producen y/o genera el gobierno y la entregan a la población.

- **Coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos**

En este capítulo se identifican las posibles complementariedades, duplicidades y coincidencias de los Pp a evaluar con otros programas. Lo anterior, deberá realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, diagnósticos, estructura programática, manual operativo, entre otros.

- **Transparencia y rendición de cuentas**

En este capítulo se analizaron los mecanismos para brindar la información sobre el presupuesto en datos abiertos, seguimiento del desempeño de indicadores, impacto de los programas y proyectos, de los bienes y servicios que se proporcionan a la población de la Ciudad de México. Además, verificará si se utilizan métodos de retroalimentación para la toma de decisiones con la ciudadanía.

Por último, destacamos que la disposición de la instancia evaluada, así como la coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas fue fundamental para los trabajos de valoración del Pp E116.

## ANEXO “A” PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E116 “PROGRAMA PILARES” 2020

### Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario

#### Análisis descriptivo.

El Pp E116 “Programa PILARES”, se encarga de implementar de actividades relacionadas con disciplinas artísticas y acondicionamiento físico que se imparten en los espacios PILARES, así como la construcción y mantenimiento de los mismos. Los espacios Pilares funcionan como lugares de encuentro para la ciudadanía en los que, además de las actividades mencionadas, se proporcionan otras actividades como ciberescuelas, talleres de emprendimiento y capacitación para el empleo.

Este Pp es operado en conjunto por la Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras y Servicios y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México. Las principales actividades desarrolladas por la Secretaría de Cultura son clubes de libros y cine, así como de talleres de música, artes plásticas, arte popular, entre otras. Las actividades deportivas como el fútbol, voleibol, basquetbol, etc. se encuentran a cargo del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, mientras que la Secretaría de Obras y Servicios se encarga de la construcción y mantenimiento de los espacios PILARES.

Las actividades se imparten por promotores culturales o deportivos, quienes, en estricto sentido, no son empleados del programa, sino que se consideran beneficiarios del Pp E116, por lo que su retribución económica por los cursos o talleres que imparten, se realizan por el capítulo 4000 y no mediante el capítulo 1000.

El problema o necesidad pública que atiende el Pp E116 es el “Debilitamiento del Tejido Social para la Población Vulnerable de la CDMX”, de acuerdo con el árbol de problemas contenido en el ante proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 que corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios. No obstante, el Pp carece de algún documento normativo, diagnóstico, de planeación, estratégico o similares que detallen la justificación y las características de la intervención pública, así como la estimación de la población potencial y objetivo a la que va dirigida.

En cuanto al PGCDMX 2019-2024, el E116 se alinea con el Eje 1. Igualdad y Derechos; 1.1 Derecho a la educación; 1.1.5 PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes. Es importante mencionar que en el PGCDMX 2019-2024, PILARES se asocia al Objetivo general de contribuir a la efectividad del derecho a la educación, por lo cual, el problema que atiende está asociado la deficiencia en la educación cultural y deportiva.

Por otra parte, no se identifica que el Pp se encuentre alineado con un plan o programa sectorial, institucional o especial vigente, elaborado por el Gobierno de la Ciudad de México. No obstante, el gobierno de la Ciudad de México tiene programado hacer la publicación de los programas sectoriales en 2021.

A nivel federal, el Pp E116 no se encuentra vinculado explícitamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; sin embargo, se alinea con el con el objetivo prioritario: 1, Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de

vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024. De igual forma se alinea con el objetivo prioritario: 5, Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables del Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Pp E116 se asocia al objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, aunque no se relaciona con alguna meta establecida en este objetivo, debido a que las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se pueden asociar al problema que intenta resolver el Pp.

El Pp E116 no cuenta con un documento normativo, rector o diagnóstico específico en el que se conceptualice a la población potencial y objetivo, únicamente se cuenta con el árbol de problemas, en el que se esboza como la “Población Vulnerable” de la Ciudad de México. Conceptualmente su ámbito de aplicación es a todos los ciudadanos que habitan en la Ciudad de México y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Adicionalmente, a partir de lo que establece en el PGCDMX 2019-2024 se deduce, que la población potencial puede circunscribirse a las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México, dado que se pretende fortalecer el tejido social en ellas. De la misma forma, la población objetivo, supone la población joven que se ha quedado rezagada en las instituciones formales de educación; a las mujeres que requieren fortalecer su autonomía económica; y a las comunidades que hoy no tienen acceso a recintos culturales. Sin embargo, lo anterior no constituye en sí mismo una definición de población potencial, ni objetivo del Pp.

Tampoco se cuenta con información clara sobre el impacto o efecto positivo que pretende generar la intervención pública.

Respecto de la Cobertura, el Pp E116 no mostró tener información al respecto en algún documento, no obstante, con base en el PGCDMX 2019-2024, puede suponerse que la cobertura se concentra en barrios, colonias y pueblos marginados. Hay que considerar que los espacios PILARES tienen un área de influencia geográfica a la que puede dar cobertura, pero esta información es inexistente.

En este sentido, al no existir un documento en el cual se establezca claramente el área en el que el Pp interviene, no puede establecerse una estrategia que corresponda a los grupos de atención que conforman la población objetivo, ni se puede establecer la dinámica las poblaciones o las metas de atención del Pp, por lo que también carece de un mecanismo de focalización.

Para el ejercicio 2020, el Pp E116 tiene un presupuesto aprobado de 840,359.72 miles de pesos (mdp) y 846,495.4 mdp de modificado, de acuerdo con el portal Datos Abiertos Ciudad de México.

Presupuesto E116 “Programa PILARES”, 2020 (mdp)		
Unidad Responsable del Gasto	Aprobado	Modificado
Instituto del Deporte	11,750.00	11,750.00
Secretaría de Cultura	28,609.70	34,745.40

Presupuesto E116 "Programa PILARES", 2020 (mdp)		
Unidad Responsable del Gasto	Aprobado	Modificado
Secretaría de Obras y Servicios	800,000.00	800,000.00
<b>Total</b>	<b>840,359.70</b>	<b>846,495.40</b>

El Pp se implementó principalmente, con base en el artículo 8, apartados A, D y C de la Constitución Política de la Ciudad de México, y diversas disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal para la Secretaría de Cultura y el Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, principalmente.

## Capítulo 2. Problema o necesidad pública

**1.- ¿Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp y se describe de manera específica? y cuenta con las siguientes características:**

- a) Causas y efectos del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) Actualización periódicamente del diagnóstico

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

**Respuesta: No.**

En estricto sentido, el Pp no cuenta con un documento diagnóstico o similar en el cual se defina en forma inequívoca, el problema o necesidad pública que atiende.

No obstante, en el Eje 1 del PGCDMX 2019-2024 se realiza un diagnóstico situacional de las condiciones generales de la educación pública, sin embargo, este diagnóstico no es específico para el programa, no establece el problema que atiende el E116, no se establecen las causas y efectos del problema.

Se recomienda elaborar un diagnóstico específico para el Pp E116 de acuerdo con los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas o bien, siguiendo las mejores prácticas nacionales o internacionales. De hecho, la información que contiene el PGCDMX 2019-2024 puede utilizarse como un insumo para realizar un ejercicio de diagnóstico que se apegue a la Metodología de Marco Lógico (MML).

En este punto, es conveniente insistir que los elementos que contiene la Estrategia 1.1.5. PILARES en el PGCDMX 2019-2024 deben ser reestructurados y plasmados en un documento diagnóstico, para dar coherencia a la Estrategia 1.1.5. PILARES, ya que como se encuentra en la actualidad, resultan un conjunto de ideas dispersas e inconexas que no guardan relaciones causales entre el problema identificado y las acciones que implementa el Gobierno de la Ciudad de México, y por lo tanto, no se establece su contribución para resolverlo.



Es importante mencionar que la elaboración de un diagnóstico debe de cumplir con ciertos criterios mínimos que permita estandarizar los elementos con los que debe de contar, por lo que se recomienda que la Secretaría de Administración y Finanzas realice Lineamientos o desarrolle una metodología para elaborar este tipo de documentos. Así mismo, los Lineamientos deben contemplar la diversidad de modalidades de Pp de la estructura programática, en el entendido que el esquema general de los diagnósticos para Pp, se diseñaron por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México para contener elementos que requiere la atención de programas con clasificación S y U. Por ejemplo, un Pp de modalidad E, G o P, no necesariamente tienen que atender un problema público o estar dirigidos a una población potencial, es posible que se atiende una actividad de gobierno o un área de enfoque en específico.

## 2.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todas de las características establecidas en la pregunta.

### Respuesta: Sí, nivel 2

El Pp define el problema o necesidad pública que busca atender como “Debilitamiento del Tejido Social para la Población Vulnerable de la CDMX”, la cual es consistente con lo que establece la Estrategia 1.1.5 PILARES en el PGCDMX 2019-2024, sin embargo, esta definición no cumple el criterio de estar formulado de manera clara, concreta y acotada debido a que no se define lo que debe de entenderse por “Tejido Social” y “Población Vulnerable”.

Aunque en la literatura especializada existen ciertos consensos sobre la definición de “Tejido Social”, el más apegado se relaciona con los vínculos sociales e institucionales que favorecen la cohesión y la reproducción de la comunidad, y “Población Vulnerable” podría definirse, en este contexto, como los habitantes de la Ciudad de México que se encuentran en riesgo o es susceptible de estar en dicha situación, la redacción del problema no permite establecer si los habitantes de la Ciudad de México están en riesgo de que se debilite el “Tejido Social” o de plano, ya no cuenta con el, por lo que no se identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.

En este sentido, la definición de este concepto de “Tejido Social” debe precisarse, principalmente para acotar el alcance de la acción pública que se está implementando y, de este modo, estructurar los elementos que componen dicha acción y los resultados que se espera lograr. De igual forma, la “Población Vulnerable” debe especificarse para establecer a quienes van dirigidas las acciones que se emprenden.

### 3.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con un elemento establecido en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos elementos establecidos en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres elementos establecidos en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todos elementos establecidos en la pregunta.

#### Respuesta: No.

En la documentación proporcionada al equipo evaluador, y dado que este problema no se define a partir de un análisis plasmado en algún documento diagnóstico propio, no es posible identificar que el problema sea consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales; se encuentre contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles; se consideren los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática o se encuentre caracterizado en un contexto territorial.

**4.- ¿El problema o necesidad pública identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?**

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con un elemento establecido en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos elementos establecidos en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres elementos establecidos en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todos elementos establecidos en la pregunta.

**Respuesta: No.**

La única fuente de información proporcionada al equipo evaluador en la que se puede identificar es el árbol de problemas contenido en el ante proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que únicamente se contemplan causas relacionados con la creación y mantenimiento de infraestructura, por lo que se considera que este instrumento fue realizado por la Secretaría de Obras y Servicios, sin contemplar a las otras URG que participan en la ejecución del Pp. Por esta razón, se considera que es un ejercicio incompleto y no puede validarse como el resultado del análisis conjunto de las URG que operan el Pp E116.

En este sentido, es importante señalar que cada URG que participa en la operación del Pp debe aportar su visión del problema, así como las causas y efectos del mismo. Además, deben aportar elementos que, desde su ámbito de responsabilidad y competencia, le permitan establecer acciones que contribuyan a solucionar el problema público.

### Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México

5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PGCDMX 2019-2024, está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional? Relacionado con el Pp.

El Pp E116, se alinea con el Eje 1 Igualdad y Derechos, pero no se identifica un Objetivo general en este apartado. El Pp es el resultado de la implementación de la Estrategia 1.1.5 PILARES, que busca “fortalecer tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México”.

Eje 1 Igualdad y Derechos			
Objetivo		Estrategia	Meta
1.1 Derecho a la educación	Contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior.	1.1.5 PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes. No se identifica un plan o programa sectorial, institucional o especial a los que pueda vincularse el Pp.	No se especifican metas

No obstante, no existe una vinculación con las metas del Gobierno de la Ciudad de México, ya que no fueron definidas en el PGCDMX 2019-2024. En este sentido, la fijación de metas puede hacerse en el diagnóstico específico del Pp. Es importante mencionar que estas metas deben ser consistentes con lo que busca la Estrategia 1.1.5 del PGCDMX 2019-2024, el problema descrito en el árbol de problemas y la MIR propia del Pp.

Por otra parte, no se encontró evidencia de vinculación del Pp E115 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, debido a que la publicación de dichos documentos se efectuará para el ejercicio 2021.

## 6.- ¿El Fin del Pp está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los Recursos Federales?

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Pp con el PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los Recursos Federales.
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y de los Recursos Federales.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los Recursos Federales.
2	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los Recursos Federales. Es posible determinar su vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los Recursos Federales. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, El logro del Fin es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) del objetivo (s) del PGCDMX 2019-2024.

### Respuesta: No.

El Pp no tiene una MIR en la que se defina el Fin, en estricto sentido. La Secretaría de Obras y Servicios elaboró una MIR individual a partir de las actividades que realiza y sin considerar a las otras URG que participan y su contribución a resolver la problemática, motivo por el cual, no se puede establecer una vinculación al nivel de Fin del Pp E116 con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 ya que se emitiría una valoración parcial.

Es relevante mencionar que la Secretaría de Obras y Servicios no necesariamente debe incluirse en el programa, dado que no se tiene documentado cómo es que contribuye a fortalecer el “Tejido Social”. Sin embargo, a partir de la revisión de experiencias internacionales, la inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios se justifica partiendo de la premisa, que la infraestructura puede ser un elemento que favorezca la recuperación del “Tejido Social”, pero debe de establecerse correctamente la relación causal y aportar evidencia de ello.

En este sentido, debe valorarse si las actividades de construcción y mantenimiento de infraestructura pueden ser consideradas un Componente del Pp E116, siendo que puede constituirse en sí mismo como un Pp de modalidad “K”. Debe de analizarse la conveniencia de que la Secretaría de Obras y Servicios continúe formando parte del programa, ya que actúa como un elemento externo. No obstante, si la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios continua es indispensable que se incorpore como un Componente, por lo que debe supeditarse al fin común del Pp.

En este sentido, es importante que las URG que operan el Pp, elaboren una MIR unificada y que sea consistente con la definición del problema y que cumpla con los criterios de la MML.

El Fin del Pp E116 se alinea con el Eje 1 Igualdad y Derechos, no obstante, el Pp E116 no cuenta con documentos rectores o diagnósticos que permitan establecer tal vínculo, dado que no se identificó MIR única del Pp E116.

En el Pp E116, no se identificó que se ejerzan Recursos Federales.

## 7.- ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

### Respuesta: Sí.

En términos generales, de acuerdo con la documentación proporcionada y lo dicho en la reunión de trabajo con los servidores públicos responsables del Pp E116, las acciones que realiza este Pp se orientan a fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México, sin embargo, esta definición es *a priori*, dado que no hay un documento en el que se defina en forma clara y precisa.

En este sentido, de acuerdo con lo anterior, el Pp E116 se vincula al ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, aunque no se relaciona con alguna meta en específico de este objetivo, debido a que el problema que intenta resolver el Pp es un concepto que implica, en mayor o en menor medida, todas las metas del ODS 4.



## Capítulo 4. Cobertura y focalización

**8.- La población potencial y objetivo del Pp, se encuentra correctamente definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, como, diagnóstico, documentos normativos, lineamientos operativos, fichas técnicas de Indicadores, entre otros.

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con dos de las características establecidas
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con tres de las características establecidas
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuenta con todas las características establecidas

**Respuesta: No.**

En los documentos proporcionados por las URG que operan el Pp E116, no se define ni caracteriza a la población potencial y objetivo.

Aunque en el árbol de problemas se menciona a la “Población Vulnerable de la CDMX” como al segmento poblacional a quien va dirigido el Pp, esta identificación presenta el problema de la ambigüedad que subyace al término “Vulnerable” que no se encuentra especificado en ningún documento.

Por otra parte, en el PGCDMX 2019-2024 se esboza que la población potencial son los habitantes de los barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México y la población objetivo, son los habitantes de los barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México en condiciones de marginación o menor desarrollo social; el documento al ser el instrumento de planeación rector de la política pública del gobierno de la ciudad. Se considera que este podría ser un punto de partida para su definición.

Es recomendable realizar un ejercicio diagnóstico en el cual se defina y caracterice la población potencial y objetivo del Pp E116 y se plasme en un documento oficial. Adicionalmente, la definición deberá procurar identificar (cuantificar) a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial); identificar (cuantificar) a la población que tiene planeado

atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo); identificar (cuantificar) a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).

Es importante que las definiciones de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida deben de ser consistentes entre los documentos estratégicos del programa, como: diagnóstico, documentos normativos, lineamientos operativos, fichas técnicas de Indicadores, entre otros. En ese sentido, el PGCDMX puede utilizarse como insumo para elaborar el diagnóstico del Pp. Así mismo, el diagnóstico debe incluir la proyección del crecimiento de las poblaciones en cuestión y la ubicación territorial de las mismas. También, deberá incluir los posibles impactos de las acciones que el Pp desarrollaría en diferentes escenarios a corto, mediano y largo plazo, derivados de la intervención pública.

**9.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los Componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios, (género, grupos de edad y población indígena, cuando aplique) establecidos en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

**Respuesta: Sí, nivel 1.**

Únicamente se cuenta con la información de los cursos y talleres que se imparten que se proporciona a través del portal de internet<sup>1/</sup>, sin embargo, la información contenida en la página no permite establecer las características de los beneficiarios, que la información esté sistematizada y que cuente con mecanismos para su depuración y actualización.

Dado que la Secretaría de Cultura y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México no aportaron información sobre los cursos y talleres que se imparten en PILARES, no puede establecerse que se cuenta con información sobre los beneficiarios o quienes reciben los servicios educativos, culturales o deportivos. Al respecto, es importante mencionar, que en la reunión sostenida con los representantes del Pp E116, se identificó que no llevan padrones de los usuarios que asisten a talleres y cursos.

En este sentido, se recomienda recolectar información sobre los asistentes a los talleres y cursos con el objeto de que permita caracterizar quien recibe el servicio e identificar género, grupos de edad, población indígena, así como tipos de cursos a los que asiste o cualquier variable que aporte información que pueda ser utilizada para mejorar el servicio.

---

1/ <https://pilares.cdmx.gob.mx/cultura#artes-oficios>; <https://pilares.cdmx.gob.mx/deporte>

**10.- Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

**Respuesta: Sí, nivel 3.**

No existe información en algún documento oficial del Pp en el que se describan los mecanismos o procedimientos para otorgar los bienes o servicios del programa, por lo cual no pude afirmarse que están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados; se difunden públicamente; se apegan al documento normativo del programa; o son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

En la página de la web de PILARES se describen las actividades culturales y deportivas que se imparten en los centros, no obstante, no se describen cómo se puede tener acceso a los mismos en las instalaciones donde se imparten. En este sentido, es recomendable que los procedimientos se encuentren disponibles en dicha página y se difundan.

Por otra parte, en la misma página se imparten actividades a distancia mediante cursos, debido a la contingencia sanitaria, por lo que para estas actividades no es necesario describir los mecanismos de acceso, ya que son de libre acceso, sin embargo, estas actividades no se describen en ningún documento oficial.

## Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario

**11.- ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? De acuerdo con lo siguiente:**

- a) Las Actividades de la MIR se identifican en las Reglas de Operación o documento normativo del programa.
- b) Las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- c) Las actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- d) Las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	Es posible identificar el resumen narrativo alguna de las Actividades de la MIR se identifica en el documento normativo del programa.
2	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
3	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
4	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

**Respuesta: No aplica.**

El Pp E116 no tiene una MIR como tal, dado que la MIR disponible únicamente contempla las actividades realizadas por la Secretaría de Obras y Servicios, por lo cual, no puede valorarse como una MIR del Pp E116.

Sin embargo, es importante señalar que existe una situación sobre la actuación de la Secretaría de Cultura y del Instituto del Deporte de la Ciudad de México. Ambas instancias operan otros Pp que realizan las mismas actividades, pero estas no se llevan a cabo en los espacios PILARES. Por este motivo, tanto la Secretaría de Cultura y del Instituto del Deporte de la Ciudad de México no consideran que las acciones que desarrollan participen en el Pp, aunque sí ejercen recursos presupuestales. Esta situación tiene implicaciones no sólo para el desarrollo de la MIR, sino también programático-presupuestales y contables, en el sentido en que posiblemente mezclen los recursos destinados al Pp E116, con los asignados para otros Pp que manejan estas instancias lo que supondría una afectación en el desarrollo de las actividades del Pp E116, toda vez que se desconoce con precisión cómo se da esta convergencia. De igual forma, esta superposición de actividades y recursos con otros Pp podría diluir el efecto que tiene el Pp E116 en la solución del problema público y, por ende, que se adicione elementos no previstos en

el diseño del Pp E116 que no permitirían establecer con precisión que se esté aportando al logro de los objetivos plasmados en el PGCDMX 2019-2024.

En este sentido, es conveniente que se integre una sola MIR, tomando a cada URG como un Componente de modo que se definan objetivos, así como indicadores de Fin y de Propósito comunes.

**12.- ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Pp están enunciados según las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico (MML)?**

Nivel	Criterios
1	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado del verbo complementado por el proceso específico.
2	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico.  Los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario
3	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico.  Los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario.  El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado y esta expresado en presente indicativo.
4	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico.  Los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario.  El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado y esta expresado en presente indicativo.  El Fin este enunciado en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.

**Respuesta: No.**

Como se especificó en la pregunta anterior, el Pp E116 no cuenta con una MIR, por lo que no es correcto metodológicamente, valorar la MIR individual de la Secretaría de Obras y Servicios como si se tratase de la Matriz elaborada para el Pp.

### 13.- ¿La lógica vertical de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?

Nivel	Criterios
1	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir y distribuir el Componente al que corresponde.</p>
2	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el Componente que le corresponde,</p> <p>Los Componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos Componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.</p>
3	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el Componente que le corresponde,</p> <p>Los Componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos Componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.</p> <p>El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin.</p>
4	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el Componente que le corresponde.</p> <p>Los Componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos Componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.</p> <p>El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin,</p> <p>El Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del PGCDMX 2019-2024.</p>

**Respuesta: No.**

Dado que el Pp E116 no cuenta con una MIR, no resulta metodológicamente correcto evaluar la lógica vertical de una MIR individual de la Secretaría de Obras y Servicios.



**14.- Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Respuesta: No.**

Dado que el Pp E116 no cuenta con una MIR, no resulta metodológicamente correcto evaluar la MIR individual de la Secretaría de Obras y Servicios.

Sin embargo, ya que las URG se consideran los Componentes, en el entendido que son quienes generan y prestan el servicio (resultados de las acciones que realizan), los indicadores de Fin de las MIR individuales podrían plantearse en función del aporte que cada uno realiza para conseguir el logro del Propósito y del Fin del programa, obedeciendo a lo establecido en la MML.

**15.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con una de las características establecidas en la pregunta
2	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta
3	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta
4	El Propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta

**Respuesta: No.**

Dado que el Pp E116 no cuenta con una MIR, no resulta metodológicamente correcto evaluar la MIR individual de la Secretaría de Obras y Servicios. De igual forma, el Pp tiene ambigüedades en la definición del problema o necesidad pública identificado, por lo que tampoco debe valorarse el nivel de propósito de la MIR.

**16.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

**Respuesta: No.**

Dado que el Pp E116 no cuenta con una MIR, no resulta metodológicamente correcto evaluar la MIR individual de la Secretaría de Obras y Servicios. De igual forma, el Pp tiene ambigüedades en la definición del problema o necesidad pública identificado, por lo que tampoco debe valorarse el nivel de fin de la MIR.

**17.- ¿La lógica horizontal de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?**

- a) Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
2	Del 50% al 69% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
3	Del 70% al 84% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
4	Del 85% al 100% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.

**Respuesta: No.**

Dado que el Pp E116 no cuenta con una MIR, no resulta metodológicamente correcto evaluar la MIR individual de la Secretaría de Obras y Servicios.

**19.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.
- f) Aportación marginal

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

**Respuesta: No.**

Dado que el Pp E116 no cuenta con una MIR, no resulta metodológicamente correcto evaluar la MIR individual de la Secretaría de Obras y Servicios.

**20.- ¿Se cuenta con fichas técnicas de los indicadores del Pp y cuentan con la siguiente información?**

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del indicador.
- c) Dimensión por medir.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de medida.
- f) Frecuencia de medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Sentido del indicador.
- j) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- k) Parámetros de semaforización.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Respuesta: No.**

Dado que el Pp E116 no cuenta con una MIR, no resulta metodológicamente correcto evaluar la MIR individual de la Secretaría de Obras y Servicios.

**21.- ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?**

- a) Las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.
- c) Los sitios son oficiales como páginas o portales de gobierno.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50% al 69% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70% al 84% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85% al 100% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.

**Respuesta: No.**

Dado que el Pp E116 no cuenta con una MIR, no resulta metodológicamente correcto evaluar la MIR individual de la Secretaría de Obras y Servicios.

## Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos

### 22.- ¿Con cuáles Pp que operan en la Ciudad de México, podría existir complementariedad y/o sinergia?

Al realizar el análisis de la existencia de complementariedades o sinergias del Pp E116 con otros Pp de la Administración Pública de la Ciudad de México se identificaron dos Programas que pueden ser complementarios:

Pp	Denominación
<b>Complementariedades</b>	
S008	Ciberescuelas en PILARES
S016	Educación para la Autonomía Económica en PILARES
S073	Beca PILARES
<b>Duplicidades</b>	
S012	Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México
S029	Ponte Pila, Deporte Comunitario
S051	Promotores Culturales Ciudad de México
S057	Talleres de Artes y Oficios Comunitarios

En los casos de los Pp S008 “Ciberescuelas en PILARES”, S016 “Educación para la Autonomía Económica en PILARES”, S073 “Beca PILARES” existe complementariedad puesto que, de forma general, coincide con el objeto de “fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México” que se plasma en la Estrategia 1.1.5 PILARES del PCDMX 2019-2024 y que en realidad forman parte de la misma.

En cuanto a los Pp S012 “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México”, S029 “Ponte Pila, Deporte Comunitario”, S051 “Promotores Culturales Ciudad de México” y S057 “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios”, se identificó que existen duplicidades con el E116, en la medida en que desarrollan las mismas actividades (o muy similares), con la diferencia que el Pp E116 se desarrolla en los espacios PILARES. De hecho, se identificó en las reuniones de trabajo con los operadores del Pp que los mismos colaboradores que dan los talleres y cursos en el E116 desempeñan la misma función en los Pp antes mencionados.

En este sentido, la situación sobre la actuación de la Secretaría de Cultura y del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, tiene implicaciones programático-presupuestales y contables, en el sentido en que posiblemente mezclen los recursos destinados al Pp E116, con otros que manejan las instancias y que tienen actividades similares o iguales, pero que no se imparten en espacios PILARES y, por ende, no se esté aportando al logro de los objetivos plasmados en el PGCDMX 2019-2024.



## Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas

**23.- ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con una de las características de la pregunta.
2	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

**Respuesta: Sí, nivel 2.**

En si mismo, el Pp no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales ponga a disposición del público la información del mismo, sin embargo, las URG cuentan con un mecanismo para dar a conocer sus documentos normativos, particularmente, los Manuales de Administración, aunque estar disponibles no significa que sean fáciles de encontrar y que sean accesibles a la población.

De la misma forma, las URG disponen de informes trimestrales en los que se especifica el presupuesto aprobado, modificado y erogado, así como su clasificación por capítulo de gasto y que se pone a disposición de la ciudadanía a través del portal de Datos Abiertos de la Ciudad de México.

Dado que no se cuenta con una MIR, no se tienen indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así mismo, es importante mencionar que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA) realizó la “Evaluación de diseño y operación del Programa PILARES 2019”, pero es una revisión general de la estrategia PILARES y el Pp S008 se aborda como un componente de la misma y que se encuentra disponible en la página de EVALUA.

No se proporcionó evidencia de que el Pp cuente con padrones de beneficiarios o listas de usuarios. De igual forma, desde el punto de vista del evaluador, esto puede deberse a la dinámica interna de la Secretaría de Cultura y del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, en el sentido que las actividades

del E116 sean similares a las de otros Pp que operan estas instancias y sean convergentes, de forma que no les permita elaborar padrones de usuarios de los cursos y talleres que imparte en los espacios PILARES, en este sentido se recomienda elaborar padrones exclusivos de PILARES.

Es importante mencionar que los mecanismos de transparencia que se identificaron se aplican de manera general para todas las URG de la Administración Pública de la Ciudad de México y se encuentran reguladas, principalmente, por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**24.- ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con mecanismos para fomentar un gobierno abierto y la participación ciudadana y cumple con una de las características de la pregunta
2	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

**Respuesta: Sí, nivel 4.**

Las URG observan el mecanismo general que aplica a todos los entes públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México y que se encuentra regulado, principalmente, por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En este sentido, se cuenta con el mecanismo general para recibir y dar trámite a las solicitudes de información; de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones; la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles; fomentar el derecho de acceso a la información y su accesibilidad que se describen en su en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Particularmente, no se identificó otro mecanismo que se emplee para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

## Conclusiones

El Pp E116 “Programa PILARES” carece de elementos fundamentales que no permiten establecer la pertinencia del diseño para que esta intervención pública se encuentre orientada a resultados. La ausencia de estos instrumentos estructurales implica que su operación no garantice el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo tanto, no se pueda garantizar que se obtengan resultados que contribuyan al logro de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México.

El principal hallazgo de la evaluación tiene que ver con la escasa institucionalización que tiene el PbR-SED en las URG. Basados en la información obtenida en la reunión de trabajo con los operadores del Pp E116, el modelo PbR-SED no se ha sido internalizado por parte de las URG, en el sentido que presupuestalmente, el ejercicio de recursos se alinea con objetivos específicos del Pp, por lo que la mezcla de los recursos del Pp E116 con otros programas, aunque tengan objetivos similares, puede diluir el efecto deseado por el programa. Aunado a lo anterior, el cruce de recursos tiene implicaciones contables, puesto que el gasto público destinado a actividades del Pp E116 se reporta como ejercido por el Pp y esto, no necesariamente ocurre así. Adicionalmente, el ejercicio del gasto no se orienta a resultados, dado que no se cuenta con los elementos mínimos para medir el desempeño de las actividades y servicios que proveen a los usuarios del Pp.

La relación de las actividades del E116 con los Pp S012, S051 y S057 va más allá de la duplicidad que se detectó en la presente evaluación, ya que operativa y contablemente no tienen distinción. De no modificarse esta situación por parte de las URG, se caería en una simulación programático-presupuestal en el sentido que se continúe con esquemas de operación que se orienten al cumplimiento de actividades y no a resultados, lo que conlleva que no se logren los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México en esta materia.

El Pp E116 pertenece a una política pública cuyo objetivo es el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política de la Ciudad de México, y de la cual, las URG encargadas de la operación del Pp forman una pieza y que, por ello, es necesario coordinarse con las demás instancias para implementar las acciones correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones.

Existe ambigüedad en la definición del problema o necesidad pública identificado, dado que se utilizan conceptos que están sujetos a la interpretación y no se definen en ningún documento. Así mismo, no todas las URG participaron en el análisis para delimitar el problema. De igual forma, no se observa que se conceptualicen las acciones que realizan las URG y cómo estas contribuyen a disminuir los efectos sociales y económicos en la población y en el “Tejido Social”.

Al respecto, los hallazgos que fueron identificados por cada uno de los aspectos evaluados se presentan a continuación:

### Problema o necesidad pública

- El documento diagnóstico no cuenta con elementos que resultan esenciales para identificar el problema atiende del Pp, así mismo, no se cuenta con una definición clara del problema, así como sus causas y efectos.

*(Hallazgo identificado en las preguntas núms. 1 a la 4)*

- El documento diagnóstico no cuenta con elementos que resultan esenciales para identificar el problema atiende del Pp, así como sus causas y efectos, o bien no se encuentran definidos con claridad suficiente.

*(Hallazgo identificado en las preguntas núms. 1 a la 4)*

### **Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024**

- Falta de vinculación del Pp E116 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, debido a que la publicación de dichos documentos se efectuará para el ejercicio 2021.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 5)*

### **Cobertura y Focalización**

- Posibilidad de generar información que pueden ser utilizadas para implementar estrategias que promuevan la cobertura y evaluaciones de impacto, así como realizar acciones conjuntas de colaboración y crear sinergias con otras iniciativas gubernamentales.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 5)*

- Falta de una identificación, caracterización y estimación de la población potencial y objetivo de los usuarios de los espacios PILARES.

*(Hallazgo identificado en las preguntas núms. 8 y 9)*

### **Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario**

- Falta de diseño de indicadores estratégicos propios del Pp E116, que midan el grado de cumplimiento de los objetivos del mismo.

*(Hallazgo identificado en las preguntas núms. 11 a la 21)*

### **Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos**

- Escasa institucionalización que tiene el PbR-SED en las URG, particularmente en la Secretaría de Cultura, se corre el riesgo de continuar con esquemas de operativos que se orientan al cumplimiento y no a resultados, por lo que podría caerse en la simulación.

*(Hallazgo identificado en las preguntas núms. 2 y 22)*

### **Transparencia y rendición de cuentas**

- El Pp no identifica a los usuarios de los talleres y cursos que se imparten en los espacios PILARES.

- *(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 23)*

En este sentido, es importante que se contextualice la contribución del Pp en el entorno de la Estrategia 1.1.5. PILARES y la política pública para garantizar el derecho a la educación, bajo el entendido que debe articularse con los demás Pp que participan en ella.

## Análisis FODA

TEMA:		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. La inclusión de las URG en un Pp puede generar sinergias que promuevan la eficiencia y eficacia del para la construcción de espacios PILARES.	2	No aplica
2. Existen documentos de planeación que pueden articular una estratégica de mediano y largo plazo que permita implementar una política pública orientada a garantizar derechos.	1, 3, 5, 8 y 9	No aplica
3. Posibilidad de generar información que pueden ser utilizadas para implementar estrategias que promuevan la cobertura y evaluaciones de impacto.	8	No aplica
4. Posibilidad de realizar acciones conjuntas de colaboración y crear sinergias con otras iniciativas gubernamentales.	8	No aplica

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. El problema del Pp, así como sus causas y efectos, no se encuentran definidos con claridad suficiente.	1 a la 4	Definir el problema público que atiende el Pp, así como los conceptos que implícitos, principalmente "Tejido Social", lo que ayudaría a clarificar la contribución que harían las URG en la solución del problema. De igual forma se recomienda que en el ejercicio participen las todas URG que ejercen los recursos.  <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1 a la 4, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la definición del problema que atiende el Pp.</i>
2. No se dispone de un documento diagnóstico en el que se identifique un problema o necesidad pública, se determine, caracterice y cuantifique a la población potencial y objetivo, así como la dinámica de los usuarios de cursos y talleres y el cambio que ha mostrado la demanda del servicio.	1 a la 4	Elaborar un documento diagnóstico del Pp E116 que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp; f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial; y

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
		<p>g) el análisis diferenciado por grupos de población</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1 a la 4, debido a que cada criterio revisado hace referencia a un solo documento, como es el caso de un diagnóstico situacional.</i></p>
<p>3. La elaboración de un diagnóstico debe de cumplir con ciertos criterios mínimos que permita estandarizar los elementos con los que deben de cumplir los Pp.</p>	<p>1</p>	<p>Elaborar, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, una guía, Lineamientos o desarrollar una metodología para realizar los diagnósticos de los Pp en la que se consideren los elementos mínimos con los que debe de contar este tipo de documento. Así mismo, este documento debe de contemplar la diversidad de modalidades de Pp de la estructura programática y adaptarse a la modalidad de cada programa.</p>
<p>4. Falta de vinculación del Pp E116 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.</p>	<p>5</p>	<p>Considerar la pertinencia de vincular el Pp E116 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial</p>
<p>5. La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios en el Pp no se encuentra lo suficientemente justificada, en el sentido en que el Pp proporciona servicios y no es un programa para la construcción de infraestructura.</p>	<p>6 y 22</p>	<p>Realizar un proceso de análisis de la conveniencia de incluir al la Secretaría de Obras y Servicios al Pp E116 como un Componente, en virtud de la contribución que hace al Pp.</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 6 y 22, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la inclusión de una de las URG como un elemento que conforman Pp, así como a la conveniencia de integrarlo al Pp.</i></p>
<p>6. Falta de diseño de indicadores estratégicos propios del Pp E116, que midan el grado de cumplimiento de los objetivos del mismo.</p>	<p>5, 6, 11 a la 21</p>	<p>Elaborar una MIR de acuerdo con la MML, que incorpore a las URG como un Componente del programa. Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp E116 con el fortalecimiento del “Tejido Social”, y a través de este, se ligue con los otros programas que conforman la Estrategia 1.1.5. PILARES</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 5, 6, y de la 11 a la 21, debido a que cada criterio revisado hace referencia los elementos que conforman la MIR, así como a su consistencia.</i></p>
<p>7. Falta de una identificación, caracterización y estimación de la población potencial y objetivo de los usuarios de los espacios PILARES.</p>	<p>8 y 9</p>	<p>Identificar y caracterizar a la población potencial y objetivo e incorporarla en un diagnóstico o documento normativo. De igual forma elaborar una metodología para estimar a la población potencial y objetivo de usuarios</p>



Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
		<p>de los talleres y cursos que se imparten en PILARES.</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 8 y 9, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la inclusión de una de las URG como un elemento que conforma Pp, así como a la conveniencia de integrarlo al Pp.</i></p>
<p>8. Escasa institucionalización que tiene el PbR-SED en las URG, particularmente en la Secretaría de Cultura, se corre el riesgo de continuar con esquemas que se orientan al cumplimiento de sus programas operativos y no al logro de objetivos y metas, por lo que podría caerse en la simulación.</p>	<p>2 y 22</p>	<p>Realizar un proceso de revisión del Diseño del Pp y se analice la conveniencia de establecer al E116 como un elemento de la política pública en materia de educación, (cultura y deporte), así como las coincidencias y duplicidades detectadas. De igual forma, incorporar mecanismos de coordinación de las URG que integran el Pp y con otras URG de otros Pp que estén en la Estrategia 1.1.5. PILARES.</p> <p>De igual forma, impulsar la capacitación de los servidores públicos de aquellas dependencias que no tengan claro el PbR-SED.</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 8 y 9, debido a que cada criterio revisado hace referencia a integración de las URG en un Pp en un contexto de la política pública.</i></p>
<p>9. El Pp no identifica a los usuarios de los talleres y cursos que se imparten en los espacios PILARES.</p>	<p>23</p>	<p>Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico de los beneficiarios.</p>

## Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones

Anexo 1 Resultados y recomendaciones					
N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
1	El problema del Pp, así como sus causas y efectos, no se encuentran definidos con claridad suficiente.	Definir el problema público que atiende el Pp, así como los conceptos implícitos, principalmente "Tejido Social", lo que ayudaría a clarificar la contribución que harían las URG en la solución del problema. De igual forma se recomienda que en el ejercicio participen las URG que ejercen los recursos. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1 a la 4, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la definición del problema que atiende el Pp.</i>	Definir las variables que intervienen el problema público que atiende el Pp E116.	Contar con el problema público correctamente definido que atiende el Pp E116, en el sentido en que se puede comprender la implementación de estrategias gubernamentales para atender el problema o necesidad pública.	Capítulo 2, preguntas 1 a la 4
2	No se dispone de un documento diagnóstico en el que se identifique un problema o necesidad pública, se determine, caracterice y la cuantifique a la población potencial y objetivo, así como la dinámica de los usuarios de cursos y talleres y el cambio que ha mostrado la demanda del servicio.	Elaborar un documento diagnóstico del Pp E116 que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp; f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial; y g) el análisis diferenciado por grupos de población. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1 a la 4, debido a que cada criterio revisado hace referencia a un solo documento, como es el caso de un diagnóstico situacional.</i>	Diagnóstico situacional que incorpore elementos estructurales en el diseño del Pp E116.	Contar con un diagnóstico permitirá mejorar el diseño del Pp E116, en el sentido en que se puede comprender la implementación de estrategias gubernamentales para atender el problema o necesidad pública.	Capítulo 2, preguntas 1 a la 4.
3	La elaboración de un diagnóstico debe de cumplir con ciertos criterios mínimos que permita estandarizar los elementos con los que deben de cumplir los Pp.	Elaborar, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, una guía, Lineamientos o desarrollar una metodología para realizar los diagnósticos de los Pp en la que se consideren los elementos mínimos con los que debe de contar este tipo de documento. Así mismo, este documento debe de contemplar la diversidad de modalidades de Pp de la estructura programática y adaptarse a la modalidad de cada programa.	Desarrollar un instrumento que especifique la forma en la que deben elaborarse los diagnósticos.	Contar con un documento que establezca los elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos de los Pp.	Capítulo 3, pregunta 7
4	Falta de vinculación del Pp E116 con los objetivos y	Considerar la pertinencia de vincular el Pp S008 a los objetivos y metas definidos en la	Vinculación del Pp E116 con	Disponer de una alineación entre	Capítulo 3, pregunta 5

## Anexo 1 Resultados y recomendaciones

N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
	metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.	programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.	los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional.	el Pp E116 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, se podrán cuantificar el efecto y resultados que tienen el Pp en la atención del problema o necesidad pública.	
5	La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios en el Pp no se encuentra lo suficientemente justificada, en el sentido en que el Pp proporciona servicios y no es un programa para la construcción de infraestructura.	Realizar un proceso de análisis de la conveniencia de incluir a la Secretaría de Obras y Servicios al Pp E116 como un Componente, en virtud de la contribución que hace al Pp. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 6 y 22, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la inclusión de una de las URG como un elemento que conforman Pp, así como a la conveniencia de integrarlo al Pp.</i>	Adecuar los Componentes del Pp.	Establecer los Componentes necesarios para que el diseño del Pp sea pertinente.	Capítulo 3, pregunta 6. Capítulo 6, pregunta 22.
6	Falta de diseño de indicadores estratégicos propios del Pp E116, que midan el grado de cumplimiento de los objetivos del mismo.	Elaborar una MIR de acuerdo con la MML, que incorpore a las URG como un Componente del programa. Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp E116 con el fortalecimiento del “Tejido Social”, y a través de este, se ligue con los otros programas que conforman la Estrategia 1.1.5. PILARES. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 5, 6, y de la 11 a la 21, debido a que cada criterio revisado hace referencia los elementos que conforman la MIR, así como a su consistencia.</i>	Disponer de una MIR que cumpla con los criterios establecidos en el MML	Contar con mecanismos de medición de resultados adecuados.	Capítulo 3, preguntas 5 y 6 Capítulo 5, preguntas 11 a la 21
7	Falta de una identificación, caracterización y estimación de la población potencial y objetivo de los usuarios de los espacios PILARES.	Identificar y caracterizar a la población potencial y objetivo e incorporarla en un diagnóstico o documento normativo. De igual forma elaborar una metodología para estimar a la población potencial y objetivo de usuarios de los talleres y cursos que se imparten en PILARES. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 8 y 9, debido a que cada criterio revisado hace</i>	Estimar a la población potencial y objetivo	Contar con medición adecuada para construir una estrategia de cobertura.	Capítulo 4, preguntas 8 y 9

## Anexo 1 Resultados y recomendaciones

N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
		<i>referencia a la inclusión de una de las URG como un elemento que conforma Pp, así como a la conveniencia de integrarlo al Pp.</i>			
8	Escasa institucionalización que tiene el PbR-SED en las URG, particularmente en la Secretaría de Cultura, se corre el riesgo de continuar con esquemas que se orientan al cumplimiento de sus programas operativos y no al logro de objetivos y metas, por lo que podría caerse en la simulación.	<p>Realizar un proceso de revisión del Diseño del Pp y se analice la conveniencia de establecer al E116 como un elemento de la política pública en materia de educación, (cultura y deporte), así como las coincidencias y duplicidades detectadas. De igual forma, incorporar mecanismos de coordinación de las URG que integran el Pp y con otras URG de otros Pp que estén en la Estrategia 1.1.5. PILARES.</p> <p>De igual forma, impulsar la capacitación de los servidores públicos de aquellas dependencias que no tengan claro el PbR-SED.</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 8 y 9, debido a que cada criterio revisado hace referencia a integración de las URG en un Pp en un contexto de la política pública.</i></p>	Eliminar duplicidades e incorporar mecanismos de coordinación.	Coordinar las acciones para la implementación de la Estrategia 1.1.5. PILARES.	Capítulo 2, pregunta 2 Capítulo 6, pregunta 22
9	El Pp no identifica a los usuarios de los talleres y cursos que se imparten en los espacios PILARES.	Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico de los beneficiarios.	Recabar información sobre los usuarios.	Al tener información se puede implementar una estrategia ampliación de cobertura o de mejora en los servicios.	Capítulo 7, pregunta 23



## Anexo 2. indicadores

De acuerdo con el análisis realizado, no puede atribuirse al Pp una MIR propia, por lo que no se llena este anexo.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreo	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Propósito	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Componente	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Actividad	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

**Anexo 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades**

Anexo 3. Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:	PILARES						Modalidad y clave:	E116			
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras y Servicios e Instituto del Deporte de la Ciudad de México.						Ramo:	n/a.			
Unidad Responsable:	Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras y Servicios e Instituto del Deporte de la Ciudad de México.						Clave:	36PDID 31C000 07C001			
Tipo de Evaluación:	Diseño						Año de la Evaluación:	2020			
Información de los Programas presupuestarios analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios analizados, identificando si estos son similares, se complementan o se duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Ciberescuelas en PILARES	S008	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	n.a.	Abandono de los estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior o superior e incluso el analfabetismo de las y los jóvenes	Contribuir a que las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años que habitan en zonas de bajo y muy bajo índice	Las y los jóvenes entre 15 y 29 años de edad que habitan en zonas de bajo o muy bajo índice de desarrollo social en la Ciudad de	Todas las Alcaldías de la ciudad	Servicios Educativos	Forman parte de la Estrategia 1.1.5. PILARES.	Las acciones de los Pp se orientan a “fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México.”	Revisión del Diseño del Pp y se analice la conveniencia de establecer al E116 como un elemento de la política pública en materia de educación, (cultura y deporte), así



			entre 15 y 29 años de edad que habitan en zonas de bajo o muy bajo índice de desarrollo social en la Ciudad de México.	de desarrollo social de la Ciudad de México, inicien, continúen o concluyan sus estudios	México.					como las coincidencias y duplicidades detectadas.
Educación para la Autonomía Económica en PILARES	S016		Las mujeres que habitan en las colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo de la Ciudad de México enfrentan mayores obstáculos para el desarrollo de su autonomía económica.	Reducir los obstáculos que limitan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad de México.	Mujeres que habitan en las colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo de la Ciudad de México.					
Beca PILARES	S073		Los jóvenes entre 15 y 29 años egresados de secundaria y aquellos de entre 18 y 29 años con bachillerato concluido	Contribuir a la reducción del abandono escolar.	Los jóvenes entre 15 y 29 años egresados de secundaria y aquellos de entre 18 y 29 años con bachillerato concluido		Transferencia de efectivo no condicionada			



				presentan condiciones de abandono escolar en barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población, y en donde se presume que se padecen altos índices de violencia.		presentan condiciones de abandono escolar.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Información de los Programas presupuestarios analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios analizados, identificando si estos son similares, se complementan con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación





Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México	S012	Secretaría de Cultura.	n.a.	Vulneración del derecho irrestricto de acceso a la cultura.	Promover proyectos culturales mediante asesorías.	Población que no tiene acceso a la cultura.	Todas las Alcaldías de la ciudad, preferentemente en condiciones de vulnerabilidad.	Servicios educativos y culturales.	Realizan las mismas actividades.	Las acciones de los Pp se orientan a "fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México."	Revisión del Diseño del Pp y se analice la conveniencia de establecer al E116 como un elemento de la política pública en materia de educación, (cultura y deporte), así como las coincidencias y duplicidades detectadas.
Promotores Culturales Ciudad de México	S051				Promover realización de eventos culturales mediante finamiento de proyectos culturales.						
Talleres de Artes y Oficios Comunitarios	S057				Ampliar oferta cultura mediante la impartición de talleres y oficios en PILARES y Fabricas de Artes y Oficios.						
Ponte Pila, Deporte Comunitario	S029	Instituto del Deporte de la Ciudad de México.		Reducido acceso a servicios adecuados de cultura física.	Impulsar un programa masivo de deporte comunitario gratuito	Ciudadanos con enfermedad es crónico-degenerativas		Servicios deportivos.			



<b>Descripción:</b>	
<b>Nombre del Pp</b>	PILARES
<b>Modalidad y clave</b>	E116
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras y Servicios e Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
<b>Ramo</b>	n.a.
<b>Problema público que busca resolver</b>	“Debilitamiento del Tejido Social para la Población Vulnerable de la CDMX”
<b>Objetivo central</b>	Proporcionar actividades relacionadas con disciplinas artísticas y acondicionamiento físico que se imparten en los espacios PILARES, así como la construcción y mantenimiento de los mismos a los habitantes de la Ciudad de México
<b>Población objetivo</b>	“Población Vulnerable”
<b>Cobertura geográfica</b>	Ciudad de México
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Servicios educativos y culturales; infraestructura para realizar actividades culturales y deportivas
<b>Relación identificada</b>	Forman parte de la Estrategia 1.1.5. PILARES.
<b>Argumentación</b>	Las acciones de los Pp se orientan a “fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México.”
<b>Recomendación</b>	Revisión del Diseño del Pp y se analice la conveniencia de establecer al E116 como un elemento de la política pública en materia de educación, (cultura y deporte), así como las coincidencias y duplicidades detectadas.

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2019

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario E116 "Programa PILARES", Ciudad de México, ejercicio fiscal 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/08/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Agustín Rodríguez Bello	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño Programa presupuestario E116 "Programa PILARES", a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp E116 ;</li> <li>• Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 de la Ciudad de México;</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño del Pp y la normatividad aplicable;</li> <li>• Examinar la contribución del Pp E116 a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;</li> <li>• Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso;</li> <li>• Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;</li> <li>• Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp ;</li> <li>• Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp ;</li> <li>• Identificar aspectos a mejorar del Pp E116 a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y</li> <li>• Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México. Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp E116, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por URG y otras fuentes oficiales. La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp E116 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.	
Instrumentos de recolección de información: Requerimiento de información sobre los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Pp E116; Entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del E116 y consulta de información pública en el portal del Gobierno de Ciudad de México.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete y reuniones virtuales con las unidades responsables de la operación del E116 en la Ciudad de México.	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasa institucionalización que tiene el PbR-SED en las URG, particularmente en la Secretaría de Cultura. Basados en la información obtenida en la reunión de trabajo con los operadores del Pp E116.</li> <li>• No se tiene identificado claramente el problema o necesidad pública que atiende y que justifique la intervención pública.</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>No se observa que se conceptualicen las acciones que realizan las URG como integrantes de un Pp, que tiene efectos sociales y económicos y que pueden deber ser revisados para identificar correctamente el problema público.</li> <li>La ausencia de un diagnóstico o documento similar exclusivo del Pp en el cual se defina la problemática y se analice el contexto de implementación.</li> <li>La aplicación del modelo PbR-SED no se aplica por parte de los ejecutores del gasto, lo que tiene implicaciones contables, puesto que el gasto público destinado a actividades del Pp E116 se mezcla con otros programas que desarrollan actividades similares, pero además, supone que el ejercicio del gasto no se orienta a resultados en la medida en que no se cuenta con los elementos mínimos para medir el desempeño de las actividades y servicios que proveen a los habitantes de la ciudad.</li> <li>La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios como un Componente del programa, asociado a la infraestructura que, por lo general se concentra en programas con modalidad K, puede coadyuvar a evitar la degradación del “Tejido Social”.</li> <li>No se cuenta con una MIR del Pp.</li> </ul>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La inclusión de las URG en un Pp puede generar sinergias que promuevan la eficiencia y eficacia de la construcción de espacios PILARES.</li> <li>Existen documentos de planeación que pueden articular una estratégica de mediano y largo plazo que permita implementar una política pública orientada a garantizar derechos.</li> </ul>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Posibilidad de generar información que pueden ser utilizadas para implementar estrategias que promuevan la cobertura y evaluaciones de impacto.</li> <li>Posibilidad de realizar acciones conjuntas de colaboración y crear sinergias con otras acciones.</li> </ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El problema del Pp, así como sus causas y efectos, no se encuentran definidos con claridad suficiente.</li> <li>No se dispone de un documento diagnóstico en el que se identifique un problema o necesidad pública, se determine, caracterice y la cuantifique a la población potencial y objetivo, así como la dinámica de los usuarios de cursos y talleres y el cambio que ha mostrado la demanda del servicio.</li> <li>La elaboración de un diagnóstico debe de cumplir con ciertos criterios mínimos que permita estandarizar los elementos con los que deben de cumplir los Pp.</li> <li>Falta de vinculación del Pp E116 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.</li> <li>La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios en el Pp no se encuentra lo suficientemente justificada, en el sentido en que el Pp proporciona servicios y no es un programa para la construcción de infraestructura.</li> <li>Falta de diseño de indicadores estratégicos propios del Pp E116, que midan el grado de cumplimiento de los objetivos del mismo.</li> <li>Falta de una identificación, caracterización y estimación de la población potencial y objetivo de los usuarios de los espacios PILARES.</li> <li>El Pp no identifica a los usuarios de los talleres y cursos que se imparten en los espacios PILARES.</li> </ul>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Escasa institucionalización que tiene el PbR-SED en las URG, particularmente en la Secretaría de Cultura, se corre el riesgo de continuar con esquemas que se orientan al cumplimiento de sus programas operativos y no al logro de objetivos y metas, por lo que podría caerse en la simulación...</li> </ul>
<p><b>3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación</b></p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El Pp E116 “Programa PILARES” carece de elementos fundamentales que no permiten establecer la pertinencia del diseño para que esta intervención pública se encuentre orientada a resultados. La ausencia de estos instrumentos estructurales implica que su operación no garantice el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo tanto, no se pueda garantizar que se obtengan resultados que contribuyan al logro de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>El principal hallazgo de la evaluación tiene que ver con la escasa institucionalización que tiene el PbR-SED en las URG, particularmente en la Secretaría de Cultura. Basados en la información obtenida en la reunión de trabajo con los operadores del Pp E116, la aplicación del modelo PbR-SED no se aplica por parte de las URG, lo que tiene implicaciones contables, puesto que el gasto público destinado a actividades del Pp E116 se mezcla con otros Pp que desarrollan actividades similares. Además, supone que el ejercicio del gasto no se orienta a resultados, dado que no se cuenta con los elementos mínimos para medir el desempeño de las actividades y servicios que proveen a los usuarios del Pp.</p>

La relación de las actividades del E116 con los Pp S012, S051 y S057 va más allá de la duplicidad que se detectó en la presente evaluación, sino que operativa y contablemente no tienen distinción. De no modificarse esta situación por parte de las URG, se caería en una simulación programático-presupuestal en el sentido que se continúe con esquemas de operación que se orienten al cumplimiento de actividades y no a resultados, lo que conlleva que no se logren los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México en esta materia.

El Pp E116 pertenece a una política pública cuyo objetivo es el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política de la Ciudad de México, y de la cual, las URG encargadas de la operación del Pp forman una pieza y que, por ello, es necesario coordinarse con las demás instancias para implementar las acciones correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones.

Existe ambigüedad en la definición del problema o necesidad pública identificado, dado que se utilizan conceptos que están sujetos a la interpretación y no se definen en ningún documento. Así mismo, no todas las URG participaron en el análisis para delimitar el problema. De igual forma, no se observa que se conceptualicen las acciones que realizan las URG y cómo estas contribuyen a disminuir los efectos sociales y económicos en la población y en el "Tejido Social".

En este sentido, es importante que se contextualice la contribución del Pp en el entorno de la Estrategia 1.1.5. PILARES y la política pública de garantizar el derecho a la educación, bajo el entendido que debe articularse con los demás Pp que participan en ella.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Definir el problema público que atiende el Pp, así como los conceptos que implícitos, principalmente "Tejido Social", lo que ayudaría a clarificar la contribución que harían las URG en la solución del problema. De igual forma se recomienda que en el ejercicio participen las URG que ejercen los recursos.
- Elaborar un documento diagnóstico del Pp E116 que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp, f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial, y g) el análisis diferenciado por grupos de población.
- Elaborar, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, una guía, Lineamientos o desarrollar una metodología para realizar los diagnósticos de los Pp en la que se consideren los elementos mínimos con los que debe de contar este tipo de documento. Así mismo debe de contemplar la diversidad de modalidades de Pp de la estructura programática, se adapte a la modalidad de cada programa.
- Considerar la pertinencia de vincular el Pp S008 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.
- Realizar un proceso de análisis de la conveniencia de incluir a la Secretaría de Obras y Servicios al Pp E116 como un Componente, en virtud de la contribución que hace al Pp.
- Elaborar una MIR de acuerdo con la MML, que incorpore a las URG como un Componente del Programa. Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp E116 con el fortalecimiento del "Tejido Social", y a través de este, se ligue con los otros programas que conforman la Estrategia 1.1.5. PILARES.
- Identificar y caracterizar a la población potencial y objetivo e incorporarla en un diagnóstico o documento normativo. De igual forma elaborar una metodología para estimar a la población potencial y objetivo de usuarios de los talleres y cursos que se imparten en PILARES.
- Realizar un proceso de revisión del Diseño del Pp y se analice la conveniencia de establecer al E116 como un elemento de la política pública en materia de educación, (cultura y deporte), así como las coincidencias y duplicidades detectadas. De igual forma, incorporar mecanismos de coordinación de las URG que integran el Pp y con otras URG de otros Pp que estén en la Estrategia 1.1.5. PILARES. De igual forma, impulsar la capacitación de los servidores públicos de aquellas dependencias que no tengan claro el PpR-SED.
- Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico de los beneficiarios.

## 4. Datos de la Instancia Evaluadora

### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. Cinthya Abigail Cadena Ríos

### 4.2 Cargo: Coordinadora de evaluaciones

### 4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores SC.

### 4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales

Lic. Arturo Rojo Siliceo Hernández

Lic. Federico García Albores

Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide

Lic. Manuel Villalba Monroy

### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [Ccadena@permaconsultores.com](mailto:Ccadena@permaconsultores.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): 5526242617	
<b>5. Identificación del (los) Programa(s)</b>	
5.1 Nombre del programa evaluado: Programa PILARES	
5.2 Siglas: E116	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras y Servicios y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Información no disponible.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras y Servicios y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Información no disponible.	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
Nombre: Información no disponible.	Unidad administrativa: Información no disponible.
<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios	
<b>7. Difusión de la Evaluación</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe">http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: PDF y WORD.	

## Bibliografía

### Normativa Federal

- La Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 27 de mayo de 2019.
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Normativa estatal

- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018, última reforma publicada el 25 de febrero de 2019.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E116 “Programa PILARES”, Secretaría de Obras y Servicios, 2020.
- Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario E116 “Programa PILARES”, Secretaría de Obras y Servicios, 2020.

### Páginas web

[https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan\\_Gob\\_2019-2024.pdf](https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf)

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

[https://www.ssc.Ciudad\\_de\\_México.gob.mx/storage/aPrograma\\_presupuestario/uploads/public/5bc/67e/91c/5bc67e91cbd58972724181.pdf](https://www.ssc.Ciudad_de_México.gob.mx/storage/aPrograma_presupuestario/uploads/public/5bc/67e/91c/5bc67e91cbd58972724181.pdf)

<https://cultura.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>

<https://indeporte.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5d3/78e/210/5d378e210875833987872.pdf>

<https://pilares.cdmx.gob.mx/inicio>

<https://pilares.cdmx.gob.mx/cultura#artes-oficios>

<https://pilares.cdmx.gob.mx/deporte>

[https://www.centrodeestudiosandaluces.es/datos/factoriaideas/ifo11\\_08.pdf](https://www.centrodeestudiosandaluces.es/datos/factoriaideas/ifo11_08.pdf)

<https://www.cultura.cdmx.gob.mx/storage/app/media/archivos/reglas-de-operacion-colectivos-culturales-comunitarios-2020.pdf>

[https://www.cultura.cdmx.gob.mx/storage/app/media/archivos/promotores\\_2020.pdf](https://www.cultura.cdmx.gob.mx/storage/app/media/archivos/promotores_2020.pdf)

[https://indeporte.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2020/PONTE%20PILA%202020-18-12-2019\\_.pdf](https://indeporte.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2020/PONTE%20PILA%202020-18-12-2019_.pdf)